



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS

DPCMVER/A/1951/2025

H. Veracruz, Ver., a 12 de noviembre del 2025

Asunto: El que se indica

TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

Le comunico que su trámite anuencia de anuncio y/o antena No. FPC-FAC-1787, es un requisito para la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento. Siendo así, éste documento no es un visto bueno definitivo para iniciar la instalación. Ante dicha solicitud recibida el día 10 de noviembre del año 2025, hemos revisado el dictamen de seguridad estructural relativo a **un anuncio espectacular de lona reflectante, tres anuncios espectaculares de acrílico reflectante, todos adosados a fachada**, el cual fue firmado por el perito responsable de obra **Arq. Felipe Armando López Castro** con Ced. Profesional 1096868; Reg. Mpal PRO LOCF 026-11 así como la revisión de su póliza de responsabilidad civil general actualizada y su bitácora de mantenimiento.

En este caso y después de nuestro análisis **no encontramos inconveniente** para que continúe con los trámites para los fines convenientes de su instalación en la ubicación de **Av. Cuauhtémoc No. 1568 entre calle I. Icazo y calle J.B. Raz y Guzmán, Colonia Formando Hogar** de este municipio.

Así mismo, **nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento** y en caso de riesgo inminente, se podrá actuar de manera inmediata con fundamento en el artículo 31 fracción XXV inciso I) del Reglamento de Protección Civil para el Municipio Libre de Veracruz.

Le manifiesto que este documento **no lo exime** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o las dependencias involucradas para tal efecto.

A T E N T A M E N T E

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

